

RADICADO: 68001 40 03 013- 2020-103 – 00



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
SANTANDER**

Bucaramanga, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Corresponde a este despacho decidir el recurso de reposición y subsidiariamente el recurso de Apelación interpuesto por la propia liquidadora dentro de la presente acción.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

solicitar a este despacho se ordene incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para la Rama Judicial, a los acreedores indeterminados relacionados en la apertura del presente proceso, para que se dé cumplimiento a lo ordenado en el art. 10 del decreto de Emergencia 806 de 2020, siendo que se le debe dar aplicación a estos procesos de Insolvencia de Persona natural no comerciante, que en caso de no aceptar su petición, interpongo desde recurso de Reposición y en subsidio recurso de Apelación ante el inmediato superior, en caso de que no sea aceptada su petición.

SE CONSIDERA:

Revisado el expediente digital de apertura de INSOLVENCIA - LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE del señor JAIME VERA CACERES identificado con cédula de ciudadanía No 91.254.564, no se encontró registro alguno donde la publicación de la providencia de apertura este inscrito en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. – Art. 564 C.G.P.

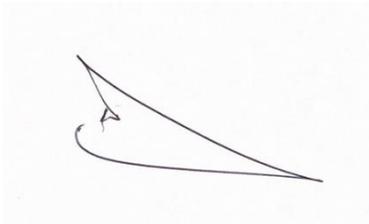
Así las cosas, para que se cumpla con este requisito de publicación de la apertura, se ordenara entonces su Inscripción de la providencia en el Registro Nacional de Personas Emplazada - Art. 108 del C.G.P.-.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

ORDENESE la inscripción de la providencia de fecha julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020) APERTURA DE INSOLVENCIA -LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE del señor JAIME VERA CACERES identificado con cédula de ciudadanía No 91.254.564 en el Registro Nacional de Personas Emplazadas Art. 108 C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'WILSON FARFAN JOYA', written over a light blue horizontal line.

**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**